

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:

Expediente:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201900319-00

Carlos Franclin Albarracín Tarazona

Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Ordena requerir

El Despacho observa que Oficio No. 2021-BLCP-106 de 15 de julio de 2021¹, el Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, devolvió el expediente de la referencia, luego de que el Despacho de la Magistrada Bertha Lucy Ceballos Posada resolviera el recurso de apelación formulado contra auto del 2 de diciembre de 2019. Sin embargo, se omitió adjuntar copia de la decisión de segundo grado.

Pese a que la Secretaría con correo electrónico del 12 de agosto de 2021² requirió que se enviaran copias de las actuaciones surtidas en segunda instancia, a la fecha no se ha dado respuesta.

Por lo anterior, se solicitará a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca copia de las providencias dictadas en segunda instancia junto con las constancias de notificación de las mismas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría, **REQUERIR** a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue copia de las actuaciones surtidas en el trámite de segunda instancia dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: **LÍBRENSE** los oficios correspondientes, advirtiendo las consecuencias legales de su incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: joha_oc18@hotmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folio 58 C. Único.
² Ver documento digital “01.- 12-08-2021 REQUERIMIENTO AL TAC”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900319-00
Actor: Carlos Franklin Albarracín Tarazona
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Ordena requerir

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3960d9dbc3be0cbd6898904552e77e82aafc542d7b03e5adf0d9d856f92d30d**
Documento generado en 16/11/2021 03:47:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>